

EXP-UNC: 0060775/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Ana Cristina Gelmi y de la Prof. Ana Belén Caminos; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 4);

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la OHCD N° 01/2008, RD N° 866/2014 y 133/2015;

Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Ana Cristina GELMI**, legajo 36117, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante - Curso de Nivelación- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Ana Belén CAMINOS**, legajo 50671, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la Escuela de Ciencias de la Educación, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante - Curso de Nivelación- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 4º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba


//


EXP-UNC: 0060775/2019

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1694**
RS


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.